



PLAN DE LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Año 2024

Importante:

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

INTRODUCCIÓN:

En los últimos años la investigación académica, los medios de comunicación, las diferentes demandas de las redes de apoyo comunal, entre otras muchas han visualizado diferentes temáticas (violencia, discriminación, procedimientos poco claros, entre otros) que dificultan o limitan el acceso a mejores aprendizajes para nuestros estudiantes, lo cual los establecimientos educacionales han intentado generar dar respuesta.

Por lo anterior y, en el marco de la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, se instala en los establecimientos educacionales la Política Nacional de Convivencia Escolar que consigna como un deber implementar y ejecutar un plan de acción en temáticas relacionadas con la sana convivencia y el buen trato, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de acciones de violencia o agresión.

La convivencia, es un elemento prioritario para el desarrollo de ambientes, conducentes al logro del proceso de enseñanza aprendizaje en el entorno escolar; promueve el intercambio y el trabajo colaborativo entre todos sus integrantes; es un componente esencial para el fortalecimiento del respeto, la colaboración y la participación.

Un ambiente de sana convivencia, se construye cotidianamente a partir de la experiencia y el contacto con otros; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias y los puntos de vista de los demás.

El actual escenario sanitario, nos lleva a reformular gran parte de nuestras prácticas y costumbres, lo que ha generado una serie de nuevas acciones para el cuidado de nuestra comunidad educativa.

MARCO LEGAL QUE FAVORECE Y REGULA A LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

A continuación, se nombrarán los principales marcos legales que se sustentan actualmente en la convivencia escolar:

- **Declaración universal de los derechos humanos:** La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que “el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.

- **Declaración de los derechos del niño y la niña:** La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho. Chile ratificó la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña en 1990, la que se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, y su participación en las decisiones que los afecten.
- **Ley n° 20.370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la Ley n° 20.536 sobre violencia escolar:** La Ley General de Educación constituye el principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema escolar. Para esta Ley, “la educación... tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”
- **La Ley n° 20.536** sobre violencia escolar, promulgada el año 2011, tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares.
- **Ley n° 20.609 contra la discriminación:** La Ley N° 20.609 contra la discriminación fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.
- **Ley n° 19.284 de integración social de personas con discapacidad:** La Ley n° 19.284 fue promulgada el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.
- **Ley n° 20.845 de inclusión escolar:** La ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado: prohíbe toda forma de discriminación arbitraria, permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el reglamento interno, establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia, obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente.
- **Decreto n° 79 reglamento de estudiantes embarazadas y madres:** La Ley General de Educación, en su Artículo 11°, señala que el embarazo y la maternidad de una estudiante no pueden ser argumentados como condicionantes o excusas que limitan su respectivo derecho a la educación, más aún, la legislación establece que son los establecimientos educacionales los encargados de realizar las adecuaciones necesarias para que dichas estudiantes continúen con sus estudios de manera regular.

- **Decreto n° 50 reglamento de centros de alumnos:** La organización de estudiantes posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas. Dicha instancia está regulada por el Decreto n° 50 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2006.
- **Decreto n° 565 reglamento de centros general de apoderadas/os:** La organización de apoderadas/os posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas. Dicha instancia está regulada por el Decreto n° 565 del Ministerio de Educación, promulgado el año 1990 y por los Estatutos Tipo publicados en el Decreto n° 732 del Ministerio de Educación en el año 1997.
- **Decreto n° 24 reglamento de consejos escolares:** El Decreto n° 24 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2005, reglamenta los consejos escolares como “organismo integrado por representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, quienes serán informados, consultados y propondrán acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de sus propios resultados en la tarea escolar”.
- **Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores. Decreto n° 73/2014:** Los Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores, fueron elaborados por el Ministerio de Educación y aprobados por el Consejo Nacional de Educación. Constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educacional de los establecimientos y sus sostenedores, constituyéndose en la base de la evaluación indicativa de desempeño conducida por la Agencia de la Calidad de la Educación. Todo lo anterior se inscribe en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.
- **Política Nacional de Convivencia (2019):** Política que expone dos ámbitos fundamentales: por un lado, en el sentido formativo y ético de la convivencia escolar; y, por otro, en la idea central de que todos los miembros de la comunidad educativa estamos llamados a ser responsables y beneficiarios de una buena convivencia
- **Otros indicadores de calidad:** Decreto n° 381 de 2013, el Ministerio de Educación establece “Otros Indicadores de Calidad”. “Los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico

MARCO REFERENCIAL O TEÓRICO BASADO EN LA ACTUAL POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

Se entiende por convivencia escolar la definición planteada en la Política Nacional de CE (2019) por:

“... El conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta”

La convivencia escolar es cotidiana, pues la inmensa mayoría de las instancias escolares ocurren a través de interacciones y relaciones entre los actores. Por esto, la convivencia es un proceso permanente que ocurre a lo largo de todas ellas y en todos los espacios de la vida escolar: aulas, patios, baños, casino, sala de profesores, recreos, ritos institucionales, tradiciones, reuniones formales del consejo de profesores o del centro de alumnos, clases, entrada y salida del establecimiento, entrevistas con apoderados, conversaciones informales, horas de libre disposición, actividades y talleres extraescolares, etc.

Es dinámica, puesto que la convivencia se construye y modifica a partir de las formas concretas de relación y participación que cambian a través del tiempo. Se ve influenciada por las emociones, sentimientos y estados de ánimo de las personas, por acontecimientos que ocurren en la comunidad y por circunstancias del entorno. Por lo mismo, las características y calidad de la convivencia pueden ser distintas y cambiantes dentro una misma institución educativa o a lo largo del tiempo.

La convivencia **es compleja**, ya que es un proceso social y humano. Cada miembro de la comunidad educativa trae y aporta un modo de convivir que ha aprendido en sus experiencias previas, ya sea a nivel familiar o en otros contextos sociales en los que ha participado, siendo uno de los ámbitos que vincula transversalmente al espacio escolar con la familia, la sociedad y la cultura. Al mismo tiempo, cada actor participa de la convivencia desde el desarrollo socioafectivo en el que se encuentra en ese momento. Un establecimiento educacional se caracteriza porque en él conviven y participan personas con experiencias previas diversas y que se encuentran en distintos niveles y etapas del desarrollo personal y social. Se trata de una construcción cultural a la que todos aportan con su participación cotidiana desde lo que son.

La convivencia escolar se refiere a una vivencia de encuentro y/o desencuentro entre personas diferentes que comparten un espacio común y que buscan llevar adelante un proyecto compartido. Esta vivencia es clave en el desarrollo personal y social

de todos los miembros de la comunidad y, especialmente, de los estudiantes; personal, porque es un requisito para la construcción de un sujeto autónomo con capacidad para conducir su proceso de formación y un componente necesario para el compromiso del estudiante con su propio aprendizaje; social, porque permite construir una sociedad basada en una ciudadanía comprometida con el cuidado de los demás, de los bienes públicos y de la democracia. También tiene un carácter **formativo**, pues a convivir se aprende principalmente conviviendo, por lo que los establecimientos educacionales son verdaderas escuelas para aprender a vivir juntos. La convivencia es, en sí misma, un instrumento privilegiado para enseñar e internalizar distintas formas de vivir con los demás, ya que los modos de relación, para bien o para mal, se socializan y aprenden participando de la vida del establecimiento y de las relaciones entre los actores de la comunidad.

Conceptos claves donde incide la convivencia escolar:

- **Convivencia Escolar:** Conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre los distintos actores de la comunidad.
- **Clima Escolar:** Percepciones que tienen los sujetos de las relaciones y de las condiciones del ambiente en el que estas se producen.
- **Cultura Escolar:** Conjunto de declaraciones formales, valores, símbolos, ritos, tradiciones y, principalmente, modos o formas de relación que se dan en la comunidad.

Horizonte Ético de Promoción de la Convivencia Escolar:

- Promover una convivencia de participación ciudadana, democrática y colaborativa.
- Promover una convivencia Inclusiva.
- Promover el trato respetuoso entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Resolución pacífica y dialogada de conflictos

OBJETIVOS NACIONAL Y COMUNAL:

- **Objetivo General del Plan Nacional de Gestión de Convivencia Escolar:** Diseñar, implementar y evaluar acciones, estrategias y actividades prácticas que propicien una adecuada convivencia, considerando el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen en el contexto escolar.
- **Objetivos PADEM 2023 en convivencia escolar:**
 - Establecer un programa comunal de gestión de la buena convivencia.
 - Fomentar la participación democrática de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
 - Consolidar el funcionamiento de la red de encargados de convivencia escolar.

OBJETIVOS ESTABLECIMIENTO:

Para poder llevar a cabo los objetivos que nos hemos planteado como institución, es fundamental considerar el cumplimiento de objetivos más reducidos, que se constituirán en los pasos que nos llevarán a conseguir nuestro objetivo estratégico y le darán sentido al objetivo general que tiene este plan.

- **Objetivo General:** Promover la sana convivencia escolar en todos los niveles del Colegio Eulogio Goycolea Garay, mediante acciones que permitan las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad, para prevenir situaciones de violencia, favoreciendo un ambiente de respeto, contribuyendo con los procesos de enseñanza-aprendizaje y clima escolar.
- **Objetivos Específicos:**
 - Generar espacios de participación e interacción social entre la comunidad educativa.
 - Fortalecer los vínculos emocionales positivos entre el estudiante, su familia y el establecimiento escolar.
 - Favorecer un ambiente de aprendizaje favorable al respeto de la diversidad de las personas, como también en la sana convivencia.
 - Fomentar el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo cultural en los estudiantes, a través de diversas estrategias y actividades.
 - Implementar instancias extracurriculares que satisfagan la mayor cantidad de expectativas dentro del estudiantado, permitiendo su desarrollo integral durante su permanencia en el establecimiento.
 - Fomentar espacios de autocuidado a través de la implementación de programas de prevención.

EQUIPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

1.- Equipo de Gestión de la Convivencia:

- Este equipo tiene la finalidad de implementar, socializar, medir y evaluar las acciones planteadas en el presente plan de acción, este será precedido por el Encargado de Convivencia Escolar, quien citará de forma mensual al equipo.
- También el equipo puede realizar nuevas acciones como la evaluación de la convivencia, y de promover nuevas acciones dependiendo de la contingencia.

Este equipo lo conforman:

N°	Nombre:	Cargo	TELÉFONO	CORREO
1	Jocelyne Serrano Soto	Encargada de convivencia escolar	+569 77749591	convivenciaegg@daemcalbuco.cl
2	Osvaldo Osorio Sánchez	Psicólogo	+569 94780455	oaosorio@damecalbuco.cl
3	Paola Fernández Veliz	Asistente Social	+569 42983024	pfernandez@daemcalbuco.cl
4	Cristian Figueroa Domínguez	INSPECTORÍA GENERAL E. Media y E. Parvulario	+56979529722	
5	Orlando Morales Salinas	INSPECTORÍA GENERAL E. Básica.	+56997512175	

2.- Área Psicosocial:

- Este equipo tiene como objetivo de establecer un apoyo psicosocial de los estudiantes o miembros de la comunidad educativa, con la finalidad de establecer acciones Contención, remediales, y acciones que sean dirigidas a toda la comunidad educativa y generar herramientas para toda la comunidad.
- Este será presidido por el encargado de convivencia escolar y se reunirán de forma semanal, los días miércoles a las 11:00 hrs.

- A su vez, este equipo gestiona las redes de apoyo que intervienen en el establecimiento con la finalidad de apoyar y generar mejores intervenciones de ser necesarias.

Este equipo lo conforman:

N°	NOMBRE:	CARGO	TELÉFONO	CORREO	FUNCIONES
1	Jocelyne Serrano Soto	Encargada de convivencia escolar	+569 77749591	convivenciaegg@daemcalbuco.cl	<p>1.- Coordinar, en colaboración del director el desarrollo del Plan de Convivencia del colegio detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.</p> <p>2. Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción de la convivencia escolar, en coordinación con el Departamento de Inspectoría, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.</p> <p>3. Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, y según lo que se especifique en el Reglamento del colegio.</p> <p>4. Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el colegio, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia</p> <p>5. Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.</p> <p>6. Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del Centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo encaminadas a favorecer la convivencia escolar.</p>
3	Paola Fernández	ASISTENTE SOCIAL	+569 42983024	p.fernandez@daemcalbuco.cl	<p>Profesional(es) de apoyo o duplas psicosociales, es decir, psicólogos/as y trabajadores/as sociales u otros profesionales del área de las Ciencias Sociales que cumplen una importante función dentro de los equipos de convivencia. Deseablemente deben tener experiencia en trabajos socioeducativos y con familias, capacidad para trabajar en equipo y en redes en áreas tales como salud, estilos de vida saludable, prevención de drogas, embarazo adolescente, entre otras. Su función es comprender y estar en disposición para abordar, de manera integral y desde una perspectiva pedagógica, los comportamientos y situaciones críticas de los estudiantes y familias que requieran apoyo psicosocial, siempre en coordinación con la labor de los docentes y privilegiando el aprendizaje integral de los estudiantes. Estos profesionales deben conocer la realidad de las y los estudiantes del establecimiento escolar mediante la realización de entrevistas psicosociales individuales al estudiante, así como también a padres, madres y/o apoderados, que recaben antecedentes para visualizar los factores protectores y prevenir las conductas de riesgo de niños/as y adolescentes. Cuando estos profesionales deriven casos a otros especialistas, es importante que hagan un seguimiento oportuno de las derivaciones realizadas. Para cumplir con sus funciones, es necesario que los profesionales psicosociales conozcan las redes de apoyo con las que cuenta su establecimiento para poder trabajar intersectorialmente. También es importante que trabajen en conjunto con el equipo de convivencia en acciones que permitan el mejoramiento de la relación familia escuela y el compromiso de los padres, madres y apoderados con el Proyecto Educativo Institucional, fortaleciendo la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración de una propuesta común de trabajo. Estos profesionales debiesen generar instancias de trabajo con la comunidad educativa, promoviendo la convivencia y el buen clima en función del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, de la Política Nacional de Convivencia Escolar y de los instrumentos de gestión educativa que abordan en conjunto los diferentes planes y programas de los establecimientos educacionales.</p>
4	Oswaldo Osorio Sánchez	PSICÓLOGO	+569 94780455	oaosorio@daemcalbuco.cl	<p>Profesional(es) de apoyo o duplas psicosociales, es decir, psicólogos/as y trabajadores/as sociales u otros profesionales del área de las Ciencias Sociales que cumplen una importante función dentro de los equipos de convivencia. Deseablemente deben tener experiencia en trabajos socioeducativos y con familias, capacidad para trabajar en equipo y en redes en áreas tales como salud, estilos de vida saludable, prevención de drogas, embarazo adolescente, entre otras. Su función es comprender y estar en disposición para abordar, de manera integral y desde una perspectiva pedagógica, los comportamientos y situaciones críticas de los estudiantes y familias que requieran apoyo psicosocial, siempre en coordinación con la labor de los docentes y privilegiando el aprendizaje integral de los estudiantes. Estos profesionales deben conocer la realidad de las y los estudiantes del establecimiento escolar mediante la realización de entrevistas psicosociales individuales al estudiante, así como también a padres, madres y/o apoderados, que recaben antecedentes para visualizar los factores protectores y prevenir las conductas de riesgo de niños/as y adolescentes. Cuando estos profesionales deriven casos a otros especialistas, es importante que hagan un seguimiento oportuno de las derivaciones realizadas. Para cumplir con sus funciones, es necesario que los profesionales psicosociales conozcan las redes de apoyo con las que cuenta su establecimiento para poder trabajar intersectorialmente. También es importante que trabajen en conjunto con el equipo de convivencia en acciones que permitan el mejoramiento de la relación familia escuela y el compromiso de los padres, madres y apoderados con el Proyecto Educativo Institucional, fortaleciendo la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración de una propuesta común de trabajo. Estos profesionales debiesen generar instancias de trabajo con la comunidad educativa, promoviendo la convivencia y el buen clima en función del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, de la Política Nacional de Convivencia Escolar y de los instrumentos de gestión educativa que abordan en conjunto los diferentes planes y programas de los establecimientos educacionales.</p>

PLAN DE LA BUENA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Actividades

N°	Objetivo	Nombre actividad	Descripción	Verificadores	Fechas tareas		Responsables
					Inicio	Termino	
1	Cyber Bullying y/o Acoso escolar	Actividad contra el ciber acoso en Unidad de orientación.	Se desarrollarán actividades para todos los estudiantes del establecimiento, con la finalidad de cada curso pueda entender que es El ciber acoso, los tipos de violencia que se presenta en las redes sociales, que hacer en aquellos casos y cómo actuar.	La realización del 80% de la actividad.	11 de Marzo	29 de Marzo	Profesores Jefes.
		Capacitación Asistentes de la Educación.	Entregar herramientas efectivas a los asistentes de la educación sobre el ciber acoso, los tipos de violencia en redes sociales, socialización del protocolo y ejercicio de casos.	La realización del 50% de la actividad.	Jueves 2 de Mayo	Jueves 2 de Mayo	Encargado de convivencia
		Capacitación Docentes	Entregar herramientas efectivas a los Docentes sobre el ciber acoso, los tipos de violencia en redes sociales, socialización del protocolo y ejercicio de casos.	La realización del 50% de la actividad.	JULIO	JULIO	Encargado de Convivencia
		Socialización canales de difusión.	Presentar a la comunidad y la comunidad educativa el plan de intervención.	Informar a la comunidad educativa	JULIO	JULIO	Encargado de Convivencia.
		Protocolo de Acoso escolar y ciber acoso	Fortalecer el trabajo colaborativo, a través de la edición conjunta de instrumentos institucionales	Entregar el 100% del protocolo a los docentes y Asistentes de la educación - Abordar al 100% de los cursos para su difusión y conocimiento en orientación. Entregar al 100% de los apoderados para su conocimiento y difusión.	JULIO	JULIO	Encargado de Convivencia.

2	Actualización Manual de Convivencia Escolar	Protocolo de Pro retención de embarazo de padres y madres adolescentes	Fortalecer el trabajo colaborativo, a través de la edición conjunta de instrumentos institucionales	Entregar el 100% del Manual de convivencia a los docentes y Asistentes de la educación - Abordar al 100% de los cursos para su difusión y conocimiento en orientación. Entregar al 100% de los apoderados para su conocimiento y difusión.	AGOSTO	diciembre	Equipo de Convivencia Escolar
		Protocolo de Maltrato Escolar	Fortalecer el trabajo colaborativo, a través de la edición conjunta de instrumentos institucionales	Entregar el 100% del protocolo a los docentes y Asistentes de la educación - Abordar al 100% de los cursos para su difusión y conocimiento en orientación. Entregar al 100% de los apoderados para su conocimiento y difusión.	JUNIO	diciembre	Equipo de Convivencia Escolar
		Protocolo de Vulneración de derechos de estudiantes	Fortalecer el trabajo colaborativo, a través de la edición conjunta de instrumentos institucionales	Entregar el 100% del protocolo a los docentes y Asistentes de la educación - Abordar al 100% de los cursos para su difusión y conocimiento en orientación. Entregar al 100% de los apoderados para su conocimiento y difusión.	AGOSTO	diciembre	Equipo de Convivencia Escolar
		Protocolo de Vulneración de Connotación sexual	Fortalecer el trabajo colaborativo, a través de la edición conjunta de instrumentos institucionales	Entregar el 100% del protocolo a los docentes y Asistentes de la educación - Abordar al 100% de los cursos para su difusión y conocimiento en orientación. Entregar al 100% de los apoderados para su conocimiento y difusión.	AGOSTO	diciembre	Equipo de Convivencia Escolar
		Protocolo de Salud mental	Fortalecer el trabajo colaborativo, a través de la edición conjunta de instrumentos institucionales	Entregar el 100% del protocolo a los docentes y Asistentes de la educación - Abordar al 100% de los cursos para su difusión y conocimiento en orientación. Entregar al 100% de los apoderados para su conocimiento y difusión.	JULIO	diciembre	Equipo de Convivencia Escolar
4	Conmemoración del patrimonio cultural local	San Juan / We Tripantu	Fortalecer la identidad comunal y el sentido de pertenencia mediante el desarrollo de actividades conmemorativas	Realización de la actividad y registros fotográficos	Junio	Junio	Equipo gestión Concejo de profesores
		San Miguel	Fortalecer la identidad comunal y el sentido de pertenencia mediante el desarrollo de actividades conmemorativas.	Realización de la actividad y registros fotográficos	septiembre	Septiembre	Equipo gestión Concejo de profesores

5	Bienestar integral y Autocuidado de la Comunidad educativa	Talleres y actividades de Autocuidado Docente	Generar políticas de autocuidado con los docentes	Dos actividades semestrales 50% de las activadas	mayo	Diciembre	Equipo de Convivencia Escolar Equipo directivo
		Talleres, charlas y capsulas dirigido a padres, madres y apoderados en el fortalecimiento de habilidades parentales.	Favorecer una parentalidad positiva y respetuosa entre las madres, padres y apoderados	Dos actividades semestrales 50% de las activades	Mayo	Diciembre	Equipo Convivencia Escolar SENDA CALBUCO
		capacitación Interna de desarrollo profesional hacia los asistentes de la Educación.	Promover procesos formativos en temáticas relativas a Convivencia Escolar	10 sesiones realizar al menos 50% de las sesiones planificadas	Mayo	Diciembre	Equipo de Convivencia Escolar
		Oficina de la mujer Calbuco	Instaurar una cultura de la no violencia contra la mujer en el pololeo	Dos actividades semestrales	mayo	Diciembre	Equipo Convivencia Escolar Coordinadora Oficina comunal de la Mujer
		CESFAM Calbuco	Favorecer la prevención y promoción de una vida sana integral	Una actividad semestral	Junio	Diciembre	Equipo Convivencia Escolar y Coordinadora comunal oficina de la mujer
		Brindar un espacio acogida, contención y atención psicosocial a todos y todas nuestros estudiantes.	Atenciones Psicosociales Evaluación Psicológica Derivación redes externas	100% atención de todas las solicitudes	Marzo	Diciembre	Equipo Psicosocial
		Programa pro-retención estudiantes.	Seguimiento y acompañamiento casos prioritarios según lo establecido según la subvención de Pro retención seguridad y oportunidades.	Seguimiento a través de entrevistas apoderados, llamadas telefónicas, visitas domiciliarias, registro de asistencia, entrevista profesores jefes	Abril	Diciembre	Equipo Psicosocial
		Prestaciones JUNAEB	coordinación y dereviaion de los programas focalizados en las necesidades de los estudiantes. Dental, oftalmológica, otorrino, traumatología, becas de manutención y alimentación.	Pauta de derivación de prestaciones JUNAEB	Abril	Diciembre	Equipo Psicosocial
		Diagnostico Emocional de Estudiantes	Diagnosticar y medir impacto socioemocional y de convivencia escolar a toda la comunidad educativa	3 evaluaciones semestrales estudiantes. Verificador informes por curso	Abril	diciembre	Equipo de Convivencia Escolar
		Diagnostico Emocional Funcionarios	Diagnosticar y medir impacto socioemocional respecto al ingreso a la prespecialidad y/o situación sanitaria	2 evaluaciones semestrales Funcionarios.	Junio	Diciembre	Equipo de Convivencia Escolar
Diagnostico Social Familias.	Se solicitará entregará una pauta de cotejo a los profesores jefes 1 vez por semestre donde cada curso entregará de forma reservada cada situación de apoyo psicosocial para cada familia a través del apoyo de la asistente social	Pautas Profesores jefes (dos veces por semestre)	Mayo	Agosto	Psicosocial		

		Programa pro retención estudiantes.	Seguimiento y acompañamiento casos prioritarios según lo establecido según la subvención de Pro retención seguridad y oportunidades.	Seguimiento a través de entrevistas apoderados, llamadas telefónicas, visitas domiciliarias, registro de asistencia, entrevista profesores jefes	Abril	Diciembre	Asistente social
		Plan Preventivo Repitencias.	Entrevistas y seguimiento de casos de posibles repitencias, con la finalidad de entregar apoyos requeridos según corresponda el caso.		Octubre	Diciembre	Equipo Psicosocial
6	Resolución de Conflicto y Crisis	Taller a miembros de la comunidad educativa sobre resolución de conflictos y crisis	Promover la resolución de pacífica de conflictos, mediante procesos formativos Docentes, Asistentes de la educación, Profesores y apoderados. Resolver de manera oportuna conflictos generados en la comunidad escolar	Activación de protocolos Registro de atención	Mayo	diciembre	Equipo de Convivencia
		capacitaciones, talleres y capsulas informativas sobre resolución de conflictos y crisis	Promover la resolución de pacífica de conflictos, mediante procesos formativos Docentes, Asistentes de la educación, Profesores y apoderados. Resolver de manera oportuna conflictos generados en la comunidad escolar	Activación de protocolos Registro de atención	Mayo	diciembre	Equipo de Convivencia
		Contención Psicosocial en caso de impacto grave impacto emocional	Dar una rápida contención emocional en los casos que sea necesario, para ello el equipo dispondrá de los espacios y las herramientas humanas para dar la ayuda necesaria.	Dar contención el 100 % de casos.	Marzo	Enero	Equipo Psicosocial
		Abordaje de convivencia escolar de Mediación, Negociación y Arbitraje de ser necesario entre miembros de la comunidad educativa.	Desarrollar herramientas a los funcionarios de nuestra comunidad educativa para mejorar la resolución asertiva de problemas, conflicto y crisis.	realizar 4 talleres (1 docentes, 1 asistentes de la educación 1 apoderados y 1 estudiantes.)	Julio	Diciembre	Equipo de Convivencia Escolar
		Establecer protocolo de recepción de conflictos entre estudiantes.	Desarrollar de forma conjunta nuevas vías de recepción en conjunto con la comunidad educativa.	2 reuniones Centro general de estudiantes.	Junio	Julio	Encargado de Convivencia. Centro de estudiantes.
		Establecer protocolo de recepción de conflictos entre Apoderados.	Desarrollar de forma conjunta nuevas vías de recepción en conjunto con la comunidad educativa.	2 reuniones Centro general de Apoderados.	Junio	Julio	Encargado de Convivencia. Centro de Padres y apoderados
7	Participación Democrática y Republicana	Elecciones centro de Padres, madres y apoderados	Fomentar la participación y adherencia de los padres con el establecimiento	Acta de elecciones de centro general de Padres y Apoderados	Mayo	Mayo	Inspectoría General Convivencia Escolar
		Elecciones representante docentes	Fomentar la participación y adherencia de los docentes con el establecimiento	Acta de consejo de profesores.	Mayo	mayo	concejo de profesores
		Elecciones representantes docentes Asistentes de la Educación.	Fomentar la participación y adherencia de los Asistentes de la educación con el establecimiento	Acta de Asistentes de la Educación.	Mayo	mayo	Asamblea Asistentes de la Educación

		Conformación Consejo Escolar.	Fomentar la participación y adherencia de la comunidad educativa con el establecimiento	Acta de conformación del consejo escolar.	Abril	Abril	Equipo Directivo Convivencia Escolar
--	--	-------------------------------	---	---	-------	-------	--------------------------------------

Julio Eloy Soto Chavarría.
 Director Establecimiento

Jocelyne Serrano Soto
 Encargada de Convivencia Escolar.

Representante de Apoderados en Convivencia Escolar.

Representantes de Estudiantes en Convivencia Escolar.

Representante de Docentes en Convivencia Escolar.

Representante de Asistentes de la Educación en Convivencia Escolar.